

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2015

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 09 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 CENTRO GESTOR : 04 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA
 PROGRAMA: 421.80 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Impulso y coordinación de los programas y la ejecución de los proyectos que desempeñen los centros directivos que están bajo su dependencia en materia de política de enseñanza, educación, formación profesional reglada, las cualificaciones profesionales, universidad y formación superior, investigación, innovación y ciencia, transferencia ciencia-tecnología, política lingüística y personal docente.
- 2.- Dirección, impulso y coordinación de las relaciones institucionales con otras entidades públicas o privadas.
- 3.- Coordinación de las unidades administrativas que desarrollan la Inspección Educativa.
- 4.- Planificación, programación y gestión de las infraestructuras educativas.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Facilitar la eficacia y la eficiencia de la Secretaría Autónoma de Educación y Formación y de las unidades que dependen de ella.
- 2.1.- Impulsar, gestionar y mantener las relaciones institucionales con otras entidades públicas o privadas.
- 3.1.- Coordinar las unidades administrativas que desarrollan la Inspección Educativa.
- 4.1.- Planificar y gestionar las infraestructuras educativas.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Apoyo y asistencia a la Secretaría Autónoma de Educación y Formación y de las unidades que dependen de ella.
- 1.1.2.- Coordinación de los asuntos generales de la Secretaría Autónoma de Educación y Formación.
- 2.1.1.- Facilitar las relaciones institucionales.
- 3.1.1.- Coordinación y dirección del funcionamiento de los servicios de inspección educativa.
- 3.1.2.- Atender necesidades de los servicios de inspección educativa.
- 4.1.1.- Redacción, supervisión y ejecución de proyectos de construcción y reforma de centros educativos. Inspección y en su caso dirección de dichas obras.
- 4.1.2.- Elaboración de estudios y proyectos de viabilidad de planes de actuación o inversiones.